Expediente: 110014189003-2018-00379-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Téngase la sustitución de poder presentada por Pablo Emilio Olivero Soria, a favor del abogado Jorge Enrique Triana Romero, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante. Lo anterior de conformidad con las facultades otorgadas en el mencionado documento.
- 2.- Autorizar a Julio Alberto Rodríguez Castro, y a Julián David Rodríguez Aldana, para que puedan adelantar las gestiones tendientes a la revisión del expediente.
- 3.- Para efectos de notificaciones y correspondencia del apoderado actor, se tiene en cuenta el correo electrónico:

"inversionescobranzascapital@hotmail.com"

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **03 DE MAYO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>**015**</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

## Firmado Por:

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**040b8b5509384747b556646fa93d6f7feaf4957832b337089a99d46e4ab604e6**Documento generado en 30/04/2021 02:06:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica